



ADENDA AL CONTRATO Nº 7723000039 PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA EN LÍNEA 1, FASE 2 SUR, ESTACIONES DE SOL - ATOCHA (LOTE 1- LICITACIÓN 6012200282)

Entre METRO DE MADRID, S.A. y CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. y COMSA, S.A.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, ABREVIADAMENTE "UTE L1 SUR LOTE 1"



## INTERVIENEN

DE UNA PARTE: D.<sup>a</sup> Silvia Roldán [redacted], [redacted], D. Juan Pablo [redacted] en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de Consejera Delegada y de apoderado, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé [redacted] el día 17 de octubre de 2019, con el número 2.214 de su protocolo y el día 22 de diciembre de 2020, con el número 3.147 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE: D. Javier Barba [redacted] en nombre y representación de CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. y COMSA, S.A.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, abreviadamente "UTE L1 SUR LOTE 1" (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº U-44749158 y con domicilio social en 28037-Madrid, calle Julián Camarillo, nº 6, planta 2<sup>a</sup>, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 20 de febrero de 2023 ante el Notario Madrid, D. Federico Garayalde [redacted] }70 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente personalidad jurídica y capacidad legal bastante para obligarse en derecho y para la firma del presente documento, y a tal efecto

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que ambas partes formalizaron, en fecha 8 de marzo 2023, un contrato identificado por METRO con el nº 7723000039, consistente en la obra para la renovación integral de la superestructura de vía en línea 1, Fase 2 Sur, en el tramo de las estaciones de Sol-Atocha.

**SEGUNDO.-** Que en la cláusula TERCERA del contrato sólo se hace mención al plazo total de ejecución del contrato.

**TERCERO.-** Que conforme al apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares para la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de renovación integral de la superestructura de vía en línea 1. Fase 2 sur, estaciones de Sol y Valdecarros, de fecha 6 de octubre de 2022 y el Anexo XII "Declaración oferta técnica:



criterio cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas” se contempla la reducción tiempo de ejecución trabajos previstos con cierre de servicio: Trabajos previos, trabajos de vía y línea aérea y fresado de carril sobre el plazo máximo previsto en proyecto de 99 días (de acuerdo al anejo 7 Plan de obra y Memoria de proyecto).

**CUARTO.-** Que el plazo ofertado por el contratista en el citado Anexo XII es  $Tr \leq 88$  (Plazo propuesto Trabajos previos, trabajos de vía y línea aérea y fresado de carril  $Tr$  (días naturales)), siendo motivo de la presente adenda la concretar dicho plazo de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente adenda es añadir a la cláusula TERCERA del contrato nº 7723000039 el plazo parcial de trabajos previstos con cierre de servicio tal como ofertó el CONTRATISTA:

**Trabajos previos, trabajos de vía y línea aérea y fresado de carril: igual o inferior a 88 días naturales.**

### SEGUNDA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato nº 7723000039, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de esta adenda, que suscriben mediante firma electrónica.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*